



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Junio siete (7) de dos mil veintitrés (2023). Rad. Rad.

Para dar respuesta al DERECHO DE PETICION enviado por la señora MARTA ALICIA TREJOS VALENCIA, se le informa que el Despacho no es un cuerpo consultivo y, por ende, no puede emitir conceptos sobre temas jurídicos, tampoco tiene dentro de sus funciones la de prestar asesorías, por el contrario, dichas conductas le están vetadas al Juez, pues sus pronunciamientos solo deben emitirse a través de decisiones dentro de los procesos judiciales que tramita.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7818d44be9146bcd2a2e7e335172fde83df84e99df0cced828c6985c5e1503fb**

Documento generado en 07/06/2023 12:34:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>